

14183 RESOLUCION de 24 de mayo de 1990, de la Universidad de León, por la que se corrigen errores a la de 6 de abril de 1990, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 122 del 22), página 13901, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13901, concurso número 258, donde dice: «Actividad docente a realizar: Arte Prehistórico y Antiguo Español e Historia del Arte Antiguo Universal,» debe decir: «Actividad docente a realizar: Arte Prehistórico y Antiguo Español.»

León, 24 de mayo de 1990.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

14184 RESOLUCION de 25 de mayo de 1990, de la Universidad de Salamanca, por la que se corrigen errores en la de 25 de abril de 1990 que hacía pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos de profesorado convocados por Resoluciones de 18 y 31 de enero de 1990.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de fecha 23 de mayo de 1990, páginas 14160 y 14161, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo, plaza número 399, Comisión titular, donde dice: «Presidente: Doctor don Rafael Cadórniga Carro, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid», debe decir: «Presidente: Doctor don Rafael Cadórniga Carro, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.»

Igualmente en el anexo, plaza número 401, Comisión titular, donde dice: «Doctora doña María Teresa Giralt Rúa, Catedrática de la Universidad del País Vasco», debe decir: «Doctora doña María Teresa Giralt Rúa, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.»

Salamanca, 25 de mayo de 1990.—El Vicerrector de Planificación Académica, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

14185 RESOLUCION de 25 de mayo de 1990, de la Universidad de Santiago, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Titulares de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Civil», del Departamento de Derecho Común.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela, de 19 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), una plaza del Cuerpo de Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Civil», del Departamento de Derecho Común.

Teniendo en cuenta que no se ha presentado el único concursante admitido, visto el artículo 11.2, d) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado resolvió declarar concluido el procedimiento y desierta, la plaza del Cuerpo de Titulares de Universidad.

Santiago, 25 de mayo de 1990.—El Rector, Carlos Pajares Vales.

14186 RESOLUCION de 31 de mayo de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Historia de la Ciencia».

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad; Acuerdo de Junta de Gobierno del día 7 de marzo de 1989 (FOU de 31 de marzo), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defectos físicos o psíquicos que impidan el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1, C), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Cuarto. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, esté será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la reclamación de admitidos y excluidos.

Seis. Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deba ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acta de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acta de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acta de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acta de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Certificación del Ministerio del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Palma de Mallorca, 31 de mayo de 1990.—El Rector, Nadal Baile Nicolau.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número 172. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia de la Ciencia». Departamento al que está adscrita: Ciencias Matemáticas e Informática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Metodología y Documentación Científica. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.